

MIÉRCOLES, 23 DE JUNIO DE 2010 - BOC NÚM. 120

## CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD

### DIRECCIÓN GENERAL DE BIODIVERSIDAD

**CVE-2010-9063** *Notificación de resolución de expediente de denuncia P-106/09.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la resolución correspondiente al expediente de denuncia que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número expediente: P-106/09. Nombre y apellidos: Iordache Dragos. NIF X-9201173; domicilio: c/Enésimo Redondo, 11-3º A. Los Corrales de Buelna (Cantabria). Motivo del expediente: Dedicarse al ejercicio de la pesca el día 11 de octubre de 2009, en el Pantano del Ebro, en las inmediaciones del Horna de Ebro, término municipal de Campoo de En medio, en época de veda y utilizando tres cañas. Sendas infracciones a la Ley de Cantabria 3/2007, de 4 de abril, de Pesca en Aguas Continentales tipificadas como grave en el artículo 49.q) y leve en el 49.b), ambos de la Ley de Cantabria 3/2007, de 4 de abril, de Pesca en Aguas Continentales de Cantabria, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 4.3 de la Orden DES/70/2008, de 16 de diciembre, de la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, pesca y Biodiversidad (BOC 31.12.2008), a sancionar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 53.1.a) y 53.1.b) de la citada Ley, con multa comprendida entre 60 euros y 300 euros las infracciones leves y de 300,01 euros a 3.000 euros las graves. Importe de la multa: 360,01 euros.

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio queda abierto un período de un mes durante el cual el interesado podrá interponer recurso de alzada ante el consejero de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad, cuya resolución pondrá fina a la vía administrativa.

Transcurrido el plazo sin haber interpuesto recurso, el pago de la sanción deberá hacerse efectiva dentro del mes siguiente, mediante carta de pago que le sería facilitada en la Dirección General de Biodiversidad (calle Calderón de la Barca, 4, 3º Santander. Teléfono 942 208 806). De no efectuarse el pago en la forma indicada, se procederá a su exacción por vía ejecutiva.

Santander, 6 de mayo de 2010.  
La directora general de Biodiversidad,  
María Eugenia Calvo Rodríguez.

2010/9063

CVE-2010-9063